



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 26 DE 11 DE FEBRERO DE 2022

En relación con el expediente **2022/406940/006-306/00001** relativo a la adjudicación del contrato menor de servicios **PLAN DE MARKETING ON LINE** con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del servicio	03/02/2022
Informe de Secretaria	03/02/2022
Pliego de cláusulas administrativas	03/02/2022
Invitación a participar	03/02/2022
Certificado ofertas presentadas	11/02/2022
Informe Técnico adjudicación contrato	11/02/2022

Y a la vista de las características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato Menor de servicios	
Objeto del contrato: Plan de marketing on-line	
Procedimiento de contratación: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: Servicios de diseño de sitios web www (72413000-8) Servicios de publicidad y de marketing (79340000-9)	
Valor estimado del contrato: 6.050,00 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.050,00 euros	IVA: 1.270,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.320,50 euros	
Duración de la ejecución: 40 días naturales	

El presupuesto total de CONCESIÓN DE AYUDAS DE PROYECTOS SINGULARES ORIENTADOS A LA MODERNIZACIÓN COMERCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2021 para el Ayuntamiento de Olula del Río, asciende a la cantidad de **52.516,73 euros** que el Organismo se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como mínimo de **42.013,38 euros** en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de **10.503,35 euros** y será aportada por el propio Organismo.

Código Seguro De Verificación	wMnlvicLBZLvp1GJOUAEFg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	11/02/2022 16:26:22
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	11/02/2022 16:24:12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wMnlvicLBZLvp1GJOUAEFg==		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



Esta cofinanciación pública en ningún caso puede provenir de fondos de origen europeo, comprometiéndose a ello las partes firmantes.

La tasa máxima de cofinanciación del FEDER será del 80 %, este porcentaje se aplicará al gasto elegible total (público + privado), a nivel de eje, categoría de región y CCAA.

Por consiguiente, examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y de Intervención sobre consignación presupuestaria y las ofertas presentadas, así como la propuesta de la Técnico Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato a la vista de las características del servicio y del importe del mismo, proponiéndose la adjudicación mediante contrato menor y quedando acreditado que la contratación menor mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

TERCERO. Contratar con **SOLUCIONES GO-ON S.L.**, con CIF **B-04826590** la prestación descrita en los antecedentes por importe total, incluido IVA, de **7.139,00 euros** conforme a la oferta presentada.

CUARTO. Proceder a la firma del contrato. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar por medios electrónicos la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Olula del Río a 11 de febrero de 2022
EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	wMnlvicLBZLvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/02/2022 16:26:22
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	11/02/2022 16:24:12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wMnlvicLBZLvp1GJOUAEFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

